



<https://sigob.cartagena.gov.co/SiguiendoCorrespondencia?C=0&T=1&L=2&F=2&W=2&R=2&Y=2&X=2&V=2&U=2&S=2&D=2&E=2&O=2&P=2&Q=2>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 05 de agosto de 2025

Oficio AMC-OFI-0118613-2025

ACLARACIÓN FIRMEZA No.AMC-OFI-0079892-2025 / ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0068472-2025 DEL 20 DE MAYO DE 2025

La Dirección Administrativa de Talento Humano,

Considerando

Que a través del oficio AMC-OFI-0079892-2025, se certificó la firmeza del estudio técnico AMC-OFI-0068472-2025 del 20 de mayo de 2025, elaborado con el fin de proveer en encargo el empleo Profesional Universitario código 219, grado 35.

En el párrafo 6 del oficio mencionado, se manifestó que el señor Reiner Córdoba le asistía el derecho preferencial en ser encargado, por cumplir los requisitos de Ley y los exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Que el señor Reiner Córdoba desistió de su manifestación de interés en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 35.

Que en virtud de lo anterior, se aclara la firmeza del estudio técnico No. AMC-OFI-0068472-2025 del 20 de mayo de 2025, dada a través del oficio No.AMC-OFI-0079892-2025, informando que el servidor que continua en el proceso de encargo para el empleo que nos ocupa – Profesional Universitario código 219, grado 35, es Claudia Elena Velásquez Palacios.

Elaboró,

Carlos Mairo Ospino Eljaiek

Profesional Universitario código 219 Grado 33